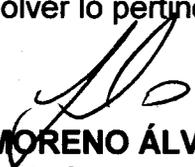


PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: DANILO VÉLEZ SIERRA y MARÍA PIEDAD MARÍN HENAO
RADICACION: 2017-00092

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de abril de 2017. Al despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de abril de dos mil diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado de la parte actora obrante a folio 3, se dispone:

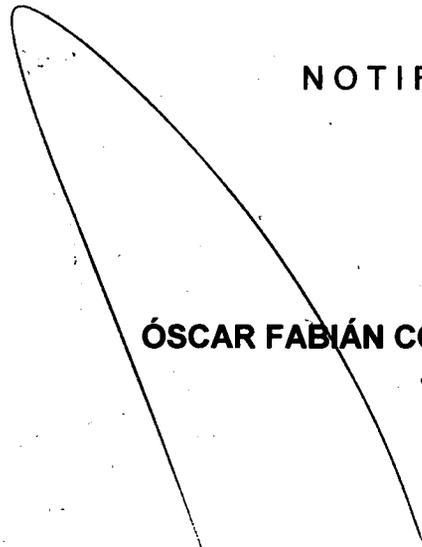
DECRETAR el secuestro de la posesión y mejoras sobre el bien inmueble identificado con la cedula catastral No. 01-04-0157-0001-001, el cual se encuentra ubicado en la carrera 33 No. 27 18 20 24 del Barrio El Maizaro de la ciudad de Villavicencio.

Para la práctica de la anterior diligencia, se ordena comisionar al Inspector de Policía de esta ciudad – Reparto-, quien deberá comunicarle al auxiliar de justicia la designación efectuada y podrá fijarle honorarios provisionales a éste. Se designa como secuestre a DALEL SUAIN FARIT.

Adviértasele al respectivo inspector de Policía que en el evento de que el Secuestre designado por este juzgado no asista a la diligencia programada, podrá nombrar a otro, siempre y cuando corresponda al que sigue en turno de la lista de auxiliares de la justicia.

Librese el correspondiente despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>30</u> del <u>21 ABR 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria